

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10364.-

VISTO:

El Expediente N° CD 041-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la señora García María Isabel, DNI. N° 5.957.047, con domicilio en la Casa 18, Manzana 14, del Barrio Maronese de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio su esposo, el señor Álvarez Hector José, L.E. N° 7.600.193, en concepto de Tasa por Patente de Rodados.-

Que, por una parte, adeuda la tasa mencionada por el rodado identificado con el Dominio B-1717077, correspondiente a un Ford Falcon, Modelo 1980, el cual fue vendido y entregado en una agencia de automotores con fecha 26 de agosto de 1992.-

Que por otro lado, adeuda dicha tasa por el rodado identificado con el Dominio VSM-908, correspondiente a un Mercedes Benz, Modelo L1521/42 año 1983, el cual necesita transferir, razón por la que precisa liberar el rodado de la deuda.-

Que, en ambos casos, se trata de vehículos de más de veinte años de antigüedad, de los cuales uno fue entregado hace trece (13) años.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el señor Álvarez Hector José, padece problemas de salud y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose se analice la posibilidad de condonar la deuda.-


Que por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2005; celebrada por el Cuerpo el 10 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio el señor Álvarez Hector José, L.E. N° 7.600.193, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios B-1717077 y VSM-908.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

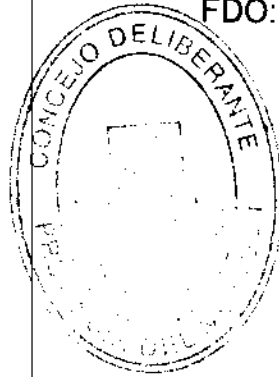
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD 041-A-2004).-

ES COPIA:
Scrz.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO EJECUTIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° 10364 / 2005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 041. A. 04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1546
Fecha: 16.1.12.105